



Gobernación de Arauca

Nit: 800102838-5



4476

RESOLUCION No. _____ de 2017

Por medio de la cual se autoriza una comisión y se asignan viáticos y gastos de viaje

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Doctora **MARY ROCIO HERRERA BERNAL**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.243.635 de Arauca, quien se desempeña como Secretaria General y Desarrollo Institucional, le fue autorizada una comisión a la ciudad de Ciudad de Bogotá, los días 26, 27, 28, 29 Y 30 de noviembre de 2017.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionar a la Doctora **MARY ROCIO HERRERA BERNAL**, para que se traslade a la Ciudad de Bogotá, los días 26, 27, 28, 29 Y 30 de noviembre de 2017, para asistir al Primer encuentro de Líderes de Recursos Humanos de los Departamentos de Colombia, BUENAS PRACTICAS EN RECURSOS HUMANOS Coordinado por la Federación de Departamentos, AL SEMINARIO NACIONAL ELABORACION TRAMITE Y EJECUCION DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y USO DE SECOP II, Con viáticos a razón de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE (\$385.428), por día pernctado.


ARTICULO SEGUNDO: Para el reconocimiento y pago de los viáticos y gastos de viaje, la comisionada deberá presentar constancia de permanencia; factura de compra de tiquetes; informe de comisión.

ARTÍCULO TERCERO: Con base a la presente Resolución, los gastos de viaje, serán cancelados con cargo a la Secretaria General y Desarrollo Institucional de la Gobernación, rubro 03 1 2 2 003 viáticos y gastos de viaje del presupuesto vigente, pasajes (\$807.600), viáticos \$1.734.426, SEMINARIO \$702.100.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los **24 NOV 2017**


MARY ROCIO HERRERA BERNAL Dto 850/17
Secretaria General y Desarrollo Departamental
Resolución Interna No. 525 del 29 de Febrero de 2016

Revisó: Mary Rocio Herrera Bernal 
Digito y Proyecto: Olga del Carmen Parares Zapata, Auxilia Administrativo de la Secretaria General y Desarrollo In 



Gobernación de Arauca Calle 20 - Carrera 21 Esquina
Teléfono: 57 7 8351719 | Fax: 8853233
Horarios de Atención: 7:00 AM - 11:00 M - 2:00 PM - 6:00 PM.
Arauca - Arauca, Colombia e-Mail: archigenera@arauca.gov.co